



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL PUERTO MONTT**



RESOLUCIÓN EXENTA 7T N° 1360 / 2022
MAT.: DZS AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR
EXTRAVÍO DE BAS SRTA. MARIELA RALIL
PROVOSTE.-
PUERTO MONTT , 14/02/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organizacional interna del Fondo Nacional de Salud; así como lo establecido en Resolución N°07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y”.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Mariela Ralil Provoste, para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° 398360220 ascendente a la suma de \$6.460.- (seis mil cuatrocientos sesenta pesos).

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de \$6.460.- (seis mil cuatrocientos sesenta pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal Puerto Montt devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"Por orden del Director"

**KARIN VERA VARGAS
JEFE(A)
SUCURSAL PUERTO MONTT**

LVV / lvv
DISTRIBUCIÓN:
OFICINA DE PARTES DZS (AFECTA AL ART. 7 LETRA G LEY N°20.285/2008)
SECCION OFICINA DE PARTES

